



University of Michigan Notice of Privacy Practices

Notificación sobre las Políticas de Privacidad de la Universidad de Michigan

ESTA NOTIFICACION DESCRIBE COMO SU INFORMACION MEDICA PODRIA SER UTILIZADA Y COMO USTED PODRIA ACCEDER A ESTA INFORMACION. POR FAVOR, REVISE CUIDADOSAMENTE ESTE COMUNICADO

En la Universidad de Michigan* nuestra misión es servir a la comunidad de Michigan y al resto del mundo a través del liderazgo en la creación, comunicación, preservación y aplicación del conocimiento, el arte y los principios académicos. Asimismo, estamos altamente comprometidos con la formación de líderes y ciudadanos capaces de enfrentar los retos del presente para el enriquecimiento del futuro. La Universidad es un importante empleador y proveedor de servicios médicos[†]; también, opera hospitales y centros de salud, otras organizaciones de asistencia médica y supervisa a otros planes de asistencia. A través de estas actividades y de los numerosos departamentos académicos involucrados en la investigación de vanguardia en las áreas de medicina, salud pública, ciencias sociales y comportamiento; la Universidad recopila, utiliza y divulga la información médica personal para lograr su misión. Dado que su información personal y médica es privada y confidencial, existen políticas y procedimientos establecidos para resguardar su privacidad y proteger su información de cualquier uso y divulgación indebidos o ilegales. Este comunicado tiene por objetivo el informar a Usted, nuestro usuario, sobre estas políticas, así como sobre otros asuntos no menos importantes, incluyendo el cómo contactarnos en caso de que Usted tenga preguntas sobre esta notificación y/o nuestras políticas de privacidad.

I. ¿En qué consiste esta notificación?

Esta notificación describe la información que nosotros recopilamos, cómo la utilizamos y cuándo y con quién la compartimos.

II. ¿Qué es la “Información Médica Personal”?

La Información Médica Personal, también conocida como “Información Médica Protegida” o IMP (PHI por sus siglas en inglés), es la información actual, pasada o futura creada o recibida por la Universidad a través de sus proveedores de asistencia médica, planes de seguros médicos y agentes por contrato. La IMP está relacionada con la condición física o mental de un paciente o miembro de un plan de seguro médico, la provisión de asistencia médica a esa persona o con los cobros que por concepto de servicios médicos se hagan a esa persona. El término IMP generalmente no incluye la información disponible al público o la información disponible o reportada de manera resumida o despersonalizada.

III. ¿Qué tipo de Información Médica Personal recopila la Universidad de Michigan?

La Universidad recopila la IMP a través de la interacción del paciente con los proveedores de asistencia o servicios médicos. Puede ser obtenida por medio de aplicaciones, entrevistas, encuestas u otros formularios. La IMP puede ser obtenida por escrito, en persona, por teléfono o electrónicamente. *La información que Nosotros recopilamos varía dependiendo de quién la reúne y por qué, pero generalmente incluye información sobre su relación y transacciones con nuestros afiliados, nuestros agentes y Nosotros. Por ejemplo:*

- ♦ *Proveedores dependientes de la Universidad.* Si usted recibe servicios de asistencia médica como *paciente* en uno de nuestros hospitales o centros de salud; los Servicios de Salud de la Universidad, las Enfermeras Visitadoras de Michigan u otros proveedores individuales u organizaciones de asistencia médica empleados u operados por la Universidad (los “Proveedores dependientes de la Universidad”), el proveedor puede recopilar o conformar información tal como su nombre, dirección, número telefónico, número de Seguro Social, fecha de nacimiento, historial médico, diagnóstico, tratamiento, identificación del proveedor del servicio y tratamiento respectivo, información sobre los pagos y la responsabilidad financiera correspondiente, así como información sobre contactos de emergencia y familiares.
- ♦ *Planes de Seguro Médico para los Empleados.* Si usted recibe beneficios de asistencia médica a través de un plan de beneficios médicos patrocinado por la Universidad (un “Plan de Seguro Médico para los Empleados”) como empleado o estudiante de

I Cuando nos referimos a la *Universidad de Michigan*, la *Universidad* o *Nosotros*, nos referimos a Los Rectores de la Universidad de Michigan y a sus correspondientes afiliados cuando actúan como “proveedores de servicios médicos”, “proveedores de esquemas de seguros o planes médicos” y/o “centros de intercambio de información médica”, bajo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos [Health Insurance Portability and Accountability Act] (“HIPAA”) y otras regulaciones relacionadas con la privacidad de los pacientes. Los seguros de incapacidad o compensación de los trabajadores no son considerados como planes de seguro médico. Asimismo, la Escuela de Medicina de la Universidad de Michigan (incluyendo los miembros de la facultad involucrados en investigación) no es considerada como un proveedor de asistencia médica. Cuando nos referimos a “Usted”, nos referimos al paciente de un proveedor de asistencia o servicios médicos de la Universidad de Michigan; a un empleado de la Universidad de Michigan que recibe los beneficios de los servicios médicos proveídos a través de la Universidad; o a algún miembro de un plan de seguro médico administrado por una filial de la Universidad, tal como “M-CARE”, “M-CAID” o “Kids Care”.

† Si Usted es un empleado o dependiente de un empleado de la Universidad, o si Usted está protegido bajo un Plan de Seguro Médico Afiliado, esta notificación *no* es parte de los documentos de su plan médico (póliza de grupo, certificado o evidencia de protección, panfleto, contrato de servicios del grupo, esquema de beneficios, etc.). Esta notificación es únicamente informativa.

postgrado de la Universidad o como dependiente (esposo/a, pareja o hijo/a) del empleado o estudiante de postgrado, Nosotros podríamos recopilar información tal como su nombre, dirección, número telefónico, número de Seguro Social, fecha de nacimiento y otra información relacionada con Usted. Las organizaciones que administran estos planes de seguros médicos – planes de beneficios o seguros médicos comerciales, administradoras de beneficios farmacéuticos y otros – pueden recopilar e intercambiar información adicional, tal como información sobre diagnóstico y tratamiento médico; no obstante, nuestra oficina de servicios y/o beneficios médicos para los empleados no solicita copias de esta información sin su autorización.

- ◆ **Miembros de un Plan de Seguro Médico Afiliado.** Si Usted es miembro de un plan de seguro médico administrado por la Universidad o cualquiera de sus subsidiarios (por ejemplo, M-CARE, M-CAID, Kids Care – nuestros “Planes de Seguros Médicos Afiliados”), el plan de seguro médico podría recopilar información:
 - Del patrocinador de su plan de seguro médico u otros tributarios (por ejemplo: empleadores, uniones, agencias del gobierno) en relación a los requisitos para la cobertura respectiva y otros beneficios disponibles.
 - De proveedores de asistencia médica (por ejemplo: doctores, dentistas, psicólogos, farmacias, hospitales y otros profesionales de la salud) tales como historial médico, diagnóstico y tratamiento.
 - De afiliados y agentes (por ejemplo, unidades de remisión y diagnóstico central, administradores de beneficios farmacéuticos, vendedores, etc.) quienes ayudan a administrar nuestros Planes de Seguros Médicos Afiliados en relación a los servicios solicitados y los beneficios proveídos.
 - De usted, su familia u otros profesionales de la salud en relación a su tratamiento, historial médico o cualquier aspecto de la cobertura del Plan de Seguro Médico Afiliado.

IV. ¿Cómo protege internamente la Universidad de Michigan la información médica personal?

Sólo los empleados que necesitan la IMP para proveer sus servicios, productos o beneficios a nuestros pacientes, empleados, miembros de algún plan de seguro médico y sus dependientes tienen acceso a esta información. Nosotros mantenemos barreras físicas, técnicas y de procedimiento que protegen la IMP del uso o difusión no autorizados. Contamos con varias Oficinas de Privacidad responsables de desarrollar y supervisar la implementación y cumplimiento de las políticas y procedimientos especialmente diseñados para proteger la IMP de cualquier uso o difusión inapropiado de acuerdo con la ley aplicable.

V. ¿Qué información médica personal es utilizada por la Universidad y otros proveedores de asistencia médica, empleados y/o planes de seguros médicos, o es compartida con otras entidades y con qué propósito?

Utilizamos la IMP internamente cuando es necesario para el cuidado o tratamiento del paciente, para el funcionamiento o manejo de un Plan de Seguro Médico para los Empleados o de un Plan de Seguro Médico Afiliado, o para otras actividades similares. La IMP es compartida con nuestros afiliados y con nuestros proveedores de asistencia médica (doctores, dentistas, psicólogos, farmacias, hospitales y otros profesionales de la salud), seguros médicos, administradores de terceras entidades, patrocinadores de planes y tributarios (empleadores, organizaciones proveedoras de asistencia médica y otras entidades que podrían ser responsables por el pago o administración de sus beneficios o servicios médicos), vendedores, asesores, autoridades gubernamentales y sus respectivos agentes. La ley requiere que estas entidades mantengan la IMP confidencial. Algunos ejemplos de lo que Nosotros hacemos con la información que recopilamos y las razones por las que esa información puede ser revelada a terceros partidos se describen a continuación.

Tratamiento, Pago y Funcionamiento Operativo de los Servicios Médicos

Podemos utilizar o difundir la IMP con o sin su consentimiento para proveer los servicios de asistencia médica respectivos o para el correcto funcionamiento de nuestros seguros de beneficios o servicios médicos. Algunos ejemplos de este uso y difusión incluyen:

- ◆ **Tratamiento.** Los Proveedores dependientes de la Universidad utilizan y difunden la IMP sin el consentimiento específico para proveer, coordinar y administrar la asistencia médica correspondiente y otros servicios correspondientes. Estas actividades incluyen la coordinación o administración de la asistencia médica proveída por los Proveedores de la Universidad con otras unidades de la Universidad y con terceras partes; consultoría entre nuestros proveedores de servicios afiliados, o entre nuestros afiliados y otros proveedores de servicios médicos; así como la referencia de pacientes entre proveedores.

- ◆ Pago. Todos los Proveedores dependientes de la Universidad, los Planes de Seguros Médicos para los Empleados y los Planes de Seguros Médicos Afiliados, utilizan y comparten la IMP para obtener y proveer los reembolsos por la provisión de asistencia médica a los pacientes y a los miembros de los planes de seguros médicos. Nuestros Planes de Seguros Médicos para los Empleados y los Planes de Seguros Médicos Afiliados también utilizan y comparten la IMP para obtener las cuotas, determinar o cumplir con sus responsabilidades de cobertura, así como para la provisión de los beneficios establecidos bajo esos planes. Ejemplos de estos pagos incluyen: cobros, manejo de reclamaciones, actividades de recaudación, colección, reprovisión de seguro, pólizas de seguro de reembolso en caso de pérdida de trabajo y/o cobertura de gastos restantes de otras pólizas, así como el procesamiento de información; elegibilidad, cobertura, necesidad médica y otras determinaciones relacionadas, coordinación de los beneficios entre varios tributarios y recuperación de pagos de terceros partidos responsables por la cobertura; rectificación de riesgo; actividades de revisión y difusión a agencias de información al cliente. Nosotros podemos utilizar o revelar la IMP en conexión con actividades de pago con o sin su consentimiento.
- ◆ Funcionamiento Operativo de la Asistencia Médica. Todos los Proveedores dependientes de la Universidad, los Planes de Seguros Médicos para los Empleados y los Planes de Seguros Médicos Afiliados, utilizan y diseminan la IMP en relación a sus procedimientos empresariales rutinarios, que incluyen evaluaciones de calidad y actividades de mejoramiento continuo. Ejemplos de estas actividades incluyen: acreditación de parte de organizaciones independientes tales como la Comisión Conjunta para la Acreditación de Organizaciones de Salud [Joint Commission for the Accreditation of Healthcare Organizations], el Comité Nacional para la Garantía de Calidad [National Committee for Quality Assurance] y otras; evaluación de resultados y desarrollo de la normatividad clínica, procedimientos de salud preventiva, programas de detección temprana y manejo de enfermedades, manejo de casos médicos y coordinación del cuidado respectivo, comunicación con proveedores de asistencia médica y con pacientes en relación a la información acerca de tratamientos alternos y acciones respectivas; evaluación de los proveedores de asistencia médica (acreditación y actividades de evaluación por parte de barras o asociaciones de profesionales) y planes de seguros médicos; operación de programas educativos; garantías, valorización de cuotas y otras actividades relacionadas con la creación, renovación o el reemplazo de contratos de beneficios médicos; obtención de reprovisión de seguro, pólizas de seguro de reembolso en caso de pérdida de trabajo y/o cobertura de gastos no cubiertos restantes de otras pólizas; conducción y ejecución de evaluaciones médicas, servicios legales, funciones de auditoría que incluyen detección de abuso y fraude; programas de verificación, planificación y desarrollo de negocios, actividades de administración de negocios y actividades administrativas en general que incluyen el manejo de los sistemas de datos e información, servicio al cliente, resolución de quejas internas, ventas, uniones, transferencias o consolidaciones con otros proveedores o planes de seguros médicos, o proveedores o planes de seguros médicos potenciales.

Otras Actividades Permitidas o Requeridas por la Ley

Nosotros podríamos utilizar o revelar la IMP para otras actividades importantes permitidas o requeridas por la ley con o sin su autorización. Estas incluyen:

- ◆ Recordatorio de Citas y Tratamientos Alternos. Nosotros podríamos contactarle para recordarle de sus citas, para proveerle con información acerca de tratamientos alternos u otros beneficios o servicios médicos que podrían ser de interés para Usted.
- ◆ Seguridad y Salud Pública. Nosotros podríamos utilizar o revelar la IMP cuando sea necesario para prevenir o reducir una seria e inminente amenaza a la salud o a la seguridad de una persona o del público; a las personas que podrían ser capaces de reducir la amenaza, incluyendo a la persona amenazada o a los oficiales encargados del cumplimiento de la ley; o para otras actividades de salud pública a las autoridades de salud pública (como al Departamento de Salud Comunitaria de Michigan o al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos) involucrados en la prevención y control de enfermedades, daño o incapacidad. Por ejemplo, se requiere que los proveedores de asistencia médica de Michigan (incluyendo a los Proveedores dependientes de la Universidad) reporten la información de los pacientes que padecen de ciertas condiciones, tales como VIH / SIDA y cáncer a las oficinas centrales correspondientes. También, se requiere que se reporte la información sobre las vacunas que han sido administradas a los pacientes. Asimismo, Nosotros podríamos revelar la IMP a los fabricantes de medicamentos, biológicos, aparatos y otros productos regulados por la Administración Federal de Drogas y Alimentos [Federal Drug and Food Administration] cuando la información está relacionada con la calidad, seguridad o eficacia de estos productos. La IMP también podría hacerse del conocimiento de las personas que han sido expuestas a enfermedades contagiosas, empleados involucrados con la salud y seguridad ocupacional o con asuntos de compensación para trabajadores.
- ◆ Requerido por la Ley. Nosotros podríamos utilizar o revelar la IMP mientras tal uso o comunicación sea requerida por la ley y cumpla con y esté limitada a los requisitos impuestos por la misma. Por ejemplo, si usted recibe atención médica por parte de

alguno de nuestros Proveedores Afiliados a causa de una herida de bala o un cuchillo, o algún otro trauma similar; se nos podría requerir que reportemos esa información a la policía. Si sospechamos que una persona es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, se nos podría requerir que lo reportemos a la Agencia de Independencia Familiar [Family Independence Agency] u otra agencia local o estatal y posiblemente también a la policía. Asimismo, podríamos utilizar o revelar la IMP para ciertos propósitos policiales y en respuesta a citas legales, órdenes de la corte, indagaciones y otros procesos legales. Asimismo, Nosotros utilizamos y comunicamos la IMP en relación a acciones de negligencia médica (por ejemplo, auditorías gubernamentales que verifican el cumplimiento de ciertas leyes y regulaciones; descuido de programas de beneficios y servicio médicos patrocinados por el gobierno, etc.).

- ◆ Otras Funciones del Gobierno. Nosotros podríamos utilizar o revelar la IMP en conexión a actividades militares y de militares retirados, actividades de seguridad e inteligencia nacional, servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos y otros funcionarios, y para ciertas actividades en instalaciones correccionales.
- ◆ Investigación. Nosotros utilizamos y revelamos la IMP en relación a las actividades de investigación desarrolladas por miembros de la facultad de la Escuela de Medicina de la Universidad de Michigan [University of Michigan Medical School] y otros departamentos y divisiones, así como por investigadores foráneos. Este tipo de investigación generalmente está sujeta a la supervisión de la Junta de Revisión Institucional de la Universidad de Michigan.[‡] En la mayoría de los casos, aunque se podría utilizar la IMP para ayudar a integrar proyectos de investigación o para contactarle a Usted y preguntarle si Usted desea participar en el estudio; su IMP no será revelada más allá de lo necesario sin su autorización. Algunas veces, sin embargo, la IMP podría ser utilizada o compartida, siempre y cuando sea permitido por la ley federal y por la política institucional, y aprobado por una Junta de Revisión Institucional o una junta de privacidad. Asimismo, la IMP podría ser utilizada o revelada para compilar “información general en base a datos limitados, no identificados o personalizados” que no incluirían su nombre, dirección, número de Seguro Social, u otros identificadores directos. Esta compilación de datos podría, entonces, ser utilizada con fines de investigación.
- ◆ Recaudación de Fondos. Nosotros podríamos contactarle para solicitarle contribuciones o su asistencia para recaudar fondos que nos ayudarían a lograr nuestra misión.
- ◆ Directorios de Instalaciones. Nuestros hospitales y otras instalaciones utilizan la IMP para integrar directorios de las personas presentes en nuestras instalaciones, incluyendo nombre, ubicación, condición general (por ejemplo, crítica, estable) y afiliación religiosa. Esta información podría hacerse del conocimiento de los representantes religiosos (por ejemplo, sacerdotes, pastores, Imams, rabinos) y de otras personas que preguntan por un individuo por nombre. Usted puede objetar el uso de su IMP con este fin cuando sea ingresado a nuestras instalaciones.
- ◆ Comunicaciones Patrocinadas por los Planes de Seguro. Nuestros Planes de Seguro Médico para Empleados y los Planes de Seguro Médico Afiliados podrían hacer su IMP del conocimiento del empleador, sindicato, agencia gubernamental u otra organización que paga los gastos de su cobertura (el “patrocinador del plan”) de la siguiente manera: para llevar acabo las funciones administrativas del plan; de manera resumida, para obtener los precios de las cuotas de los planes de seguros médicos o para modificar, enmendar o dar por terminados los planes; y en relación a la inscripción y participación en dichos planes. Revelaremos la IMP al patrocinador del plan de seguro médico sólo después de haber recibido respuesta del patrocinador del plan certificando que utilizará y protegerá apropiadamente la información y que respetará los derechos del paciente (tal como se describe en la sección VIII) para su acceso, revisión y corrección de la información, y para saber qué uso se ha dado a su información. Por ejemplo, el patrocinador no tendrá permiso de utilizar la información con el propósito de actuar o decidir en relación al empleo u otro beneficio o plan de beneficios del empleado que se patrocine.
- ◆ Familiares y Amigos. Bajo ciertas circunstancias, Nosotros podríamos hacer la IMP del conocimiento de familiares, otros parientes o amigos personales cercanos, u otras personas que usted identifique como directamente relevantes a su cuidado o al pago de los servicios; o para notificarles acerca de su ubicación, condición general o muerte.
- ◆ Después de la Muerte. Nosotros podríamos revelar la IMP a agentes o examinadores médicos para identificar a una persona que ha muerto, para determinar la causa de la muerte o para llevar acabo otras funciones autorizadas bajo la ley; y a las funerarias

[‡] Bajo HIPAA, ni la Escuela de Medicina ni las Juntas de Revisión Institucional son “planes médicos”, “proveedores de asistencia médica” o “centros de intercambio de información de asistencia médica”.

(antes o después de la muerte) cuando la información le sea necesaria para cumplir con sus funciones. Además, la IMP de una persona que ha muerto podría utilizarse en conexión con investigaciones que no utilicen personas vivas.

Nuestro uso de la IMP debe cumplir con las regulaciones federales de privacidad y con las leyes aplicables del estado de Michigan. La ley de Michigan contiene especificaciones de protección diferentes, y a veces más rigurosas para la IMP que las regulaciones federales. Ejemplos de esta protección incluyen: (i) protección especial para información sensitiva, tal como información sobre el VIH / SIDA, tratamiento de condiciones psiquiátricas o problemas de abuso de sustancias y cierta información genética; (ii) barreras contra la re-diseminación de información recopilada por administradores de planes de seguros médicos de una tercera entidad; por último, (iii) la prohibición estricta de cambios que encubrirían o alterarían expedientes médicos, aunque la información registrada sea incorrecta.

VI. ¿Por qué es importante que la información médica personal sea usada o revelada de la manera descrita previamente?

Las actividades descritas previamente son necesarias para la operación efectiva de nuestros hospitales y centros de salud, para los planes de seguros médicos y los beneficios y servicios para los empleados, así como para la operación de otras unidades relevantes de la Universidad. Por ejemplo, muchos de los planes de seguros médicos cuentan con programas de detección de cáncer que promueven la detección temprana del cáncer incipiente del seno, cervical y colorectal cuando estas enfermedades están en sus etapas más tratables. Los programas diseñados para el manejo de enfermedades ayudan a que los pacientes, junto con sus médicos, aprendan a conocer y sobrellevar condiciones crónicas, tales como asma, diabetes y problemas cardíacos para mejorar su calidad de vida, prevenir emergencias y una posible hospitalización. Las iniciativas para reducir los errores médicos ayudan a que los proveedores de servicios reconozcan y eviten peligros potenciales, tal como la interacción peligrosa de drogas. Las evaluaciones de calidad y los programas de investigación nos ayudan a revisar y mejorar los servicios que proveemos. Una variedad de programas de alcance social nos ayudan a educar a nuestros pacientes y a los miembros de los planes médicos acerca de los programas y servicios que están a su disposición; estos programas también explican a nuestros pacientes el cómo tomar la mayor ventaja de sus beneficios médicos. Por lo tanto, hasta donde la ley lo permita o requiera, nosotros utilizamos y revelamos la IMP de la manera indicada en la sección V a pesar de las preferencias individuales. Nosotros reconocemos que muchos pacientes y miembros de planes médicos no desean recibir información comercial que no han solicitado y que no está relacionada a su cuidado o beneficios médicos. Por esta razón, pedimos una autorización especial antes de revelar la IMP para propósitos comerciales.

VII. ¿Qué es lo que una persona necesita hacer para solicitar que su información médica personal se haga del conocimiento de otras partes no descritas anteriormente?

Muchos pacientes y miembros de los planes médicos nos solicitan que revelemos la IMP a personas de otras maneras distintas a las que previamente descritas. Por ejemplo, una anciana podría pedirnos que compartamos la información en su expediente con uno de sus vecinos que le está ayudando a resolver un asunto concerniente a su cuidado o acerca del pago por ese cuidado. *La Sección VIII contiene información que le ayudará a contactarnos en caso de que Usted desee autorizarnos el revelar su información médica personal a una persona o a una organización por razones diferentes a las descritas en la Sección V.*

Si Usted llena un formulario y después cambia de opinión acerca de esa autorización especial, Usted puede enviar una carta a la dirección indicada anteriormente para informarnos que desea revocar esa autorización. Cada vez que usted se comunice con Nosotros, háganos saber su nombre, dirección, número de membresía o de paciente, número de Seguro Social y teléfono al cual podamos contactarle en caso que necesitemos hablarle acerca de su solicitud.

VIII. ¿Qué otros derechos tienen los individuos con respecto a la información médica personal y cómo pueden ejercer esos derechos?

- ◆ *Usted tiene el derecho de solicitar por escrito la restricción del uso o difusión de su IMP relacionada con su tratamiento, pago del tratamiento o con las funciones rutinarias de la unidad de asistencia médica. Además, usted puede solicitar que se restrinja el acceso de su IMP a los miembros de su familia, otros parientes o amigos cercanos involucrados en su cuidado.* Esto no significa que estaremos de acuerdo con tal restricción, pero si estamos de acuerdo, respetaremos su decisión excepto en caso de emergencia. Las restricciones aceptadas no previenen el uso o comunicación de la IMP a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos [Department of Health and Human Services] para la investigación o determinación de nuestro cumplimiento de las regulaciones federales sobre confidencialidad existentes bajo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996; para los directorios de las instalaciones médicas (por ejemplo, una lista de pacientes presentes en el hospital) o para ciertas actividades permitidas o requeridas bajo la ley (vea la Sección V).

- ◆ *Usted puede solicitar, por escrito, el recibir comunicaciones confidenciales que contienen su IMP en maneras o en lugares fuera de nuestros procedimientos usuales. Nuestros proveedores de salud harán todos los esfuerzos necesarios para atender las peticiones razonables. Sin embargo, la Oficina de Servicios y Beneficios de la Universidad [University's Benefits Office] y/o nuestros planes afiliados de beneficios médicos podrían solicitar que Usted demuestre que estaría bajo peligro si Nosotros no aceptamos su petición. Por ejemplo, esta regla atiende la solicitud respectiva de pacientes que son víctimas de violencia doméstica que deseen que su información médica sea enviada a una dirección ajena a la suya.*
- ◆ *Usted tiene el derecho de revisar y obtener una copia de su actual IMP contenida en (i) los archivos médicos y de cobro mantenidos por un proveedor de la Universidad; (ii) en los sistemas de control y administración de registro, pago, adjudicación de peticiones o manejo de casos por o para los Planes de Seguros Médicos para los Empleados, o para los Planes de Seguros Médicos Afiliados; y (iii) los archivos utilizados por y para los proveedores dependientes de la Universidad o los planes de seguros médicos para la toma de decisiones en cuanto a Usted. Usted debe presentar su solicitud por escrito; aunque este derecho está limitado a los archivos actualmente mantenidos, colectados, utilizados o diseminados por o para un Proveedor de la Universidad, un Plan de Seguro Médico para los Empleados, o un Plan de Seguro Médico Afiliado. Esto no aplica a las notas médicas de psicoterapia; la información que Nosotros recopilamos en anticipación razonable a, o para su uso en acciones o procedimientos civiles, criminales o administrativos; tampoco aplica a cierta información de laboratorio clínico. Es posible que se cobre por las copias que usted solicite.*
- ◆ *Usted tiene el derecho de pedir que los archivos descritos previamente sean corregidos mientras sean administrados por Nosotros. Usted debe efectuar su solicitud por escrito y debe proveernos de la razón por la cual Usted solicita la corrección. Nosotros podríamos rechazar su solicitud si: (i) Nosotros determinamos que el expediente no fue originalmente creado por Nosotros, a menos que la fuente original de la IMP ya no se encuentre disponible para actuar respecto a su solicitud de enmienda o (ii) si determinamos que los archivos actuales son correctos y completos. Note que una corrección puede efectuarse de varias maneras; por ejemplo, es posible que Nosotros agreguemos una nota explicatoria a un expediente en vez de cambiarlo.*
- ◆ *Usted tiene el derecho de recibir un listado acerca de las veces, forma y tiempo en que su IMP se hizo del conocimiento de terceros partidos por parte de un Proveedor de la Universidad, un Plan de Seguro Médico para los Empleados o un Plan de Seguro Médico Afiliado; este listado puede considerar un periodo de seis años previos a su solicitud. Este derecho no aplica a ciertas comunicaciones, incluyendo, pero no limitadas a, comunicaciones hechas con fines terapéuticos, pagos u manejo de las unidades de asistencia médica; comunicaciones hechas a Usted u otros relacionados con su cuidado; comunicaciones hechas con su consentimiento; comunicaciones hechas para el uso de las agencias de seguridad o inteligencia nacional o de instituciones correccionales, o para el cumplimiento de la ley o comunicaciones hechas antes del 14 de abril del 2003. Usted debe efectuar por escrito cualquier petición en relación a este listado y Nosotros podríamos cobrar una comisión si Usted requiere de más de un listado por año. Las solicitudes por escrito deben enviarse a:*

Director of Privacy
 University of Michigan Health System
 M7300 Med Sci I
 1302 Catherine
 Ann Arbor, MI 48109-0625
Llame Gratis al: 1-866-482-1252

¿Qué hará la Universidad de Michigan con la información médica personal de los pacientes, empleados y los miembros de los planes de seguros médicos que ya no están afiliados a la Universidad?

Cuando los individuos terminan su relación con Nosotros, la Universidad no necesariamente destruye la IMP. La información es necesaria y utilizada para muchos de los propósitos descritos en la Sección V, aún después de que la persona deja de recibir tratamiento, servicios o beneficios a través de la Universidad, o termina su relación de empleado con Nosotros. En muchos de los casos, la información queda sujeta a los requerimientos de retención legales.

Sin embargo, las políticas y los procedimientos que protegen la IMP de cualquier uso o difusión inapropiados aún permanecen en vigor sin importar el estatus de cualquier individuo cuya información se encuentre en archivo.

IX. ¿Cómo se distribuye y se mantiene al día esta Notificación?

La Universidad de Michigan ha incluido esta notificación en su página de Internet en <http://www.med.umich.edu/hipaa> y la distribuye:

- ◆ A los pacientes de nuestro hospital, a los centros de salud y a otros lugares de cuidado, no más allá de la fecha en que se proporcionó el primer servicio o, en caso de una emergencia, tan pronto como sea razonablemente posible después de la emergencia. Los Proveedores dependientes de la Universidad también tendrán copias de la presente notificación y las harán disponibles a nuestros usuarios; asimismo, esta notificación se ubicará en lugares visibles en las unidades de servicio médico.
- ◆ A los empleados en el momento en que se registran en un Plan para Empleados.
- ◆ A los suscritos en nuestros Planes Médicos Afiliados – incluyendo M-CARE, M-CAID y Kids Care – al momento de registro y dentro de los primeros sesenta (60) días a partir de la subsecuente revisión del material contenido en esta notificación.
- ◆ A los pacientes, empleados y sus dependientes, y a solicitud de los miembros de los planes médicos (vea la Sección VIII para saber a quién contactar).

La Universidad de Michigan se reserva el derecho de modificar los términos de esta notificación. Cualquier cambio afectará a toda la información médica personal que nosotros tengamos en nuestros archivos.

X. ¿Qué más necesito saber acerca de mis derechos de privacidad?

Bajo la ley, la Universidad de Michigan debe mantener la privacidad de la información médica personal y debe informar a los individuos a través de notificaciones o avisos sobre sus responsabilidades legales y prácticas de privacidad en relación a esa información. Asimismo, se requiere que la Universidad acate los términos de esta notificación actualmente en efecto.

XI. ¿Qué debo hacer si yo deseo obtener una copia de esta notificación, si tengo preguntas sobre la misma o si considero que mis derechos han sido violados?

Si usted desea recibir una copia de esta notificación, si tiene preguntas sobre la misma o si considera que los términos de esta notificación o de cualquier otra política sobre privacidad o confidencialidad de la Universidad de Michigan han sido violadas en lo que concierne a su información personal; sírvase informarnos de inmediato escribiéndonos a la dirección anteriormente mencionada, o llame gratuitamente al: 1-866-482-1252. Incluya su nombre, dirección y un teléfono al cual podamos contactarle, así como una breve reseña del motivo de su queja. Si Usted prefiere, podría presentar la queja anónimamente. También, Usted podría contactar a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos al:

The U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
(202) 619-0257
Llame Gratis al: 1-877-696-6775

Favor de proveer tanta información como le sea posible para que podamos investigar la queja apropiadamente. Ni la Universidad de Michigan ni alguno de sus afiliados tomará represalias contra una persona que presente una queja con Nosotros o con la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos.